



Miguel Ángel Mejías

Abogado penalista. Socio-director de Mejías Mendoza.

---

## Atentado o resistencia: un análisis jurídico a partir de un caso real

En el ámbito del derecho penal español, los delitos cometidos contra agentes de la autoridad presentan una línea difusa que puede generar confusión entre los conceptos de atentado y resistencia.

La delimitación entre ambos es crucial, pues conlleva diferencias significativas en la gravedad de la conducta y la pena aplicable.

En este artículo **analizaremos el delito de atentado y el delito de resistencia, sus diferencias y la aplicación en un caso real** en el que logramos evitar una condena por atentado para nuestros clientes.

### El delito de atentado

El delito de atentado está regulado en el artículo 550 del Código Penal, el cual establece que:

"Son reos de atentado los que agredan a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, les acometan, o les opongan resistencia activa grave, con intimidación o violencia, cuando se hallen ejecutando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas."

Se trata de un delito de mera actividad, lo que significa que basta con que se realice un acto de ac ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |